

ACTA N°120/2015
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro, a 08 de julio de 2015, siendo las 09:12 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO
CARLOS KUSCH BARRIENTOS
JESSICA VIDAL BITTNER
RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ
JAIME RAMOS PAIRICAN
JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, María Elena Pellailillo, Elier Rivas Contreras, Rafael Andrade Bustamante, Sebastián Cruzat Cárcamo, Marco Bahamonde Loustau, Loreto Cabezas Soto, Jaime Pritzke Vargas, Ramón Alarcón Maureira, Marcela Soto Imio, Nibaldo Rivera Pineda, Luis Cárdenas Reyes, Bladimiro Matamala Gallardo, Cristhian Zúñiga Gajardo.

Actúa como Secretaria de Actas y Ministro de Fe la Secretaria Municipal (s) Sara Fuentes Monsálvez.

TABLA:

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DAEM.
6. VARIOS

DESARROLLO:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

La Secretaria da lectura al Acta N° 119 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2015, la que es aprobada sin observaciones.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 07 de julio de 2015:

Proyectos adjudicados:

1.- Proyecto: "Conservación de Aceras de la Comuna de Río Negro".

Contratista: Ingeniería y Construcción AVSL Ltda.

Monto de la adjudicación: \$299.893.491.- (doscientos noventa y nueve millones, ochocientos noventa y tres mil, cuatrocientos noventa y un, pesos)

Periodo de ejecución: 116 días.

2.- "Plaz13 - PSE - 38" Fernando Hubach (Plaza Segura).

Contratista: Constructora e Inmobiliaria Luis Fabián Guarda Martínez E.I.R.L.

Monto de la adjudicación \$49.213.938.- (cuarenta y nueve millones, doscientos trece mil, novecientos treinta y ocho, pesos)

Periodo de ejecución: 90 días.

Contrataciones de personal:

Municipalidad:

Viviana Andrade del Río

Jorge Garrido Ulloa

Se adjunta anexo

Salud:

No hay

Educación:

Cristina Beatriz Asenjo Piniao

Jerardo Andrés Moll Urrutia

Mónica Nancy Ponce Millar

Gloria del C. Aguilar Rivera

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La Encargada de Finanzas del Departamento de Educación señorita Marcela Soto Imío, dan a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto de esa Área, cuyo detalle se inserta a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

Depto. Educación

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
05.03	De Otras Entidades Públicas	(01)	300	
	TOTAL		300	
	<u>EGRESOS</u>			
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	(02)	250	
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	(03)	50	
	TOTAL		300	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso del Ministerio de Educación: -Pago Bono AVDI Rex N°785 a profesionales de la educación, para percibir por una sola vez un bono de \$50.000.
02.	Suplementa cuenta Asignación Variable por Desempeño Individual personal de Planta.
03.	Suplementa cuenta Asignación Variable por Desempeño Individual personal a Contrata.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2
 Depto. Educación

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>EGRESOS</u>			
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	(01)		200
22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	(02)	200	
TOTAL			200	200

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Disminuye cuenta Materiales y Útiles de Aseo, Fondo DAEM
02.	Aumenta cuenta Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Fondo DAEM para reparación de impresora oficina.

Concejal Vásquez consulta qué docentes están considerados con el bono AVDI, respondiéndose que son: María Soledad Laborde, Genia Rogel, Marcelo Pacheco, Enrique Angulo y Roberto Velásquez.

Seguidamente, el Director de Administración y Finanzas subrogante Jaime Pritzke Vargas, da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto Municipal, cuyo detalle se inserta a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
PROPUESTAS
 (Miles de \$)

PARTIDA	DETALLE	AREA GESTION		AUMENTAR M\$	DISMINUIR M\$
	<u>EGRESOS</u>				
22.04.999	Materiales de Uso o Consumo-Artíc. de Tránsito	(1)	(1)		150
24.03.101.001	A ss. incorporados a su gestión - A Educación	(1)	(2)	150	
24.01.008	Premios y Otros - Prog. UDEL	(4)	(3)		1.000
21.02.004	Remuneraciones Variables	(1)	(4)	1000	
31.02.002	Consultorías	(1)	(5)		1.202
24.01.001	Fondos de Emergencia	(2)	(6)	1202	
21.01	Personal de Planta	(1)	(7)		2.305
21.02	Personal a Contrata	(1)	(8)		2.136
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	(1)	(9)	4.441	
TOTAL				6.793	6.793

OBSERVACIONES:

Áreas de Gestión: 1 Gestión Interna; 2 Servicios Comunitarios; 3 Actividades Municipales; 4 Programas Sociales;
5 Programas Deportivos; 6 Programas Culturales

01.- Disminución gtos. materiales del depto. tránsito por traspaso a Educación

02.- Aumento traspasos de fondos a Educación

03.- Disminución premios Programa UDEL

04.- Suplementa trabajos extraordinarios y comisiones de servicios en el país de Personal a Contrata

05.- Disminuye consultorías de Proyectos de Inversión para suplementar gtos. de emergencias

06.- Suplementa gtos. de emergencias

07.- Disminución gtos. en Personal de Planta para aumentar suplencia grado 8

08.- Disminución gtos. en Personal a Contrata para aumentar suplencia grado 8

09.- Aumenta gtos en personal suplencias equivalente a grado 8

CTA. 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
Modificaciones Objetivos y Funciones

Convenio con Don Jorge Rubén Garrido Ulloa

OBJETIVO: Apoyo al desarrollo de proyectos de la Unidad de Secplan

FUNCIONES ESPECIFICAS: Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado (Planos, EETT y Presupuestos) de Proyectos FRIL Y PMU)

MONTO PRESUPUESTO: \$ 1.974.000.- (Considerado en ppto. Original)

Respecto a la materia, los señores concejales intervienen tal como se resume:

Concejal Villarroel solicita demarcar la restricción de estacionamiento en la intersección de las calles Avda. Padre Alberto Hurtado con Balmaceda; consulta qué se priorizará con recursos destinados a Emergencia, respondiéndole el Sr. Alcalde que la construcción de mediaguas por incendios que afectaron a vecinos de Chahuilco y Ñancuán.

Concejal Vidal expresa que no le parece adecuado disminuir recursos destinados a consultorías para Emergencia y consulta si esta última cuenta tenía saldo, respondiéndosele que sí tiene saldo, pero no se tiene la información sobre el monto.

Concejal Ramos hace alusión a que se propone disminuir la cuenta de Tránsito pero que no se está presentando la incorporación de fondos a Educación por este concepto.

Concejal Villarroel consulta por propuesta de cambio de objetivos y funciones de saldo presupuestario de honorarios.

Explica Sr. Alcalde que, de acuerdo a sus atribuciones, la funcionaria Sra. Viviana Andrade asume el grado 8 y deja el grado 13 y cargo a honorarios, los que serán ocupados por Sr. Jorge Garrido para que asuma funciones de ITO en Dirección de Obras. Complementa la información el Administrador Municipal Mauricio Barría, quien explica que, a partir de las modificaciones establecidas en la ley 20.723 que crea cargos de Control, Finanzas y SECPLA, el funcionario Marco Bahamonde, entre otros, asumió un grado 7, dejando vacante el grado 8, el cual no ha sido cubierto, toda vez que no existe claridad si debe ser cubierto por ascenso o por concurso, lo que fue consultado a Contraloría, entidad que aún no ha dado respuesta. Agrega, que cuando hay un cargo vacante por más de 30 días, el Alcalde puede nombrar un suplente, hasta por un período de 6 meses, determinándose en esta oportunidad la contratación de la funcionaria Viviana Andrade por tres meses.

Al respecto, concejal Sepúlveda consulta qué pasa luego de transcurrido los 3 meses, respondiéndole que se está a la espera de la respuesta de Contraloría.

Concejal Villarroel cuestiona el hecho de que se está solicitando el cambio de honorarios sin contar con la respuesta de Contraloría; que no le parece que se le asigne el grado 8 a Viviana Andrade, ya que es un premio a una funcionaria que realiza sólo una función, que está permanentemente con licencias médicas y que además ha realizado una labor parcial ya que no ha gestado ningún comité de vivienda sino que se ha limitado a trabajar con proyectos de arrastre; agrega que en el municipio existen funcionarios que cuentan con más méritos para ese cargo.

Sr. Alcalde señala que la labor de la funcionaria Viviana Andrade ha sido altamente significativa para el desarrollo de la comuna, y que está haciendo uso de sus facultades.

Concejal Vásquez, expresa que lamenta que el Profesional de SECPLA Jorge Arenas haya sido postergado para este cargo, aunque el Alcalde tenga las atribuciones para el nombramiento.

A continuación, el Sr. Alcalde solicita incorporar una nueva modificación presupuestaria del área de Educación, lo que es aprobado por la unanimidad de los señores concejales (333). Dicha modificación es la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3
Depto. Educación

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
05.03	De Otras Entidades Públicas	(01)	150	
	TOTAL		150	
	<u>EGRESOS</u>			
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(02)	70	
22.02.003	Calzado	(03)	80	
	TOTAL		150	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso Incorporación aporte municipal.
02.	Aumenta cuenta Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas para compra ropa de trabajo personal de tránsito.
03.	Aumenta cuenta Calzado para compra ropa de trabajo personal de tránsito.

Finalmente, se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones propuestas del Área de Educación y por mayoría las modificaciones presentadas a los presupuestos de la Municipalidad y cambio de objetivos y funciones de honorarios, con los votos en contra de concejal Jaime Vásquez y Mónica Villarroel, y en el caso del concejal Jaime Ramos con el voto en contra de las partidas 21.01, 21.02, 21.03.005 y cambio de objetivos y funciones de honorarios del presupuesto Municipal.(334)

5.- REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DAEM.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, Jaime Pritzke Vargas, presenta el Reglamento de Incentivo Profesional para Profesionales del DAEM, que se detalla seguidamente:

REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL PARA DOCENTES QUE SE DESEMPEÑEN EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RIO NEGRO:

TITULO I DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1°

El presente Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional, determina los factores por los cuales la I. Municipalidad de Río Negro, a través del Departamento de Administración Educacional Municipal, entrega reconocimiento económico a los docentes que desempeñan funciones en el DAEM, coordinando distintas áreas para la mejora de la calidad de la educación de la comuna. Las asignaciones especiales de incentivo profesional a que se refiere el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 19.070, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

Artículo 2°

Que se hace necesario reconocer que los docentes que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal tienen altas responsabilidades, tanto en la materialización de las políticas educativas nacionales y del municipio, así como en la administración del sistema comunal de Educación Municipal de Río Negro, cuestiones que con el correr de los años han ido adquiriendo mayor complejidad y exigencias de experticia técnica y de resultados. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del citado artículo 47, se otorgarán de acuerdo a los factores que más adelante se indican, por razones fundadas en el tipo de tarea que se desempeña y tendrá el carácter de permanente.

TITULO II DE LOS DESTINATARIOS

Artículo 3°

El incentivo tendrá carácter de permanente para quién ostente la titularidad del cargo. En caso de vacancia del cargo, le corresponderá al funcionario que desempeñe las funciones como Subrogante legal debidamente establecido por Decreto Alcaldicio :

- a) Jefe de DAEM

Artículo 4°

Los factores que harán procedente la concesión de la asignación deberán fundarse **en razones de mérito** y de las **acciones satisfactorias del cargo**, según lo indicado en los artículos 5° y 6° respectivamente. De cuya concurrencia se determinará el cumplimiento o no de dicho reglamento de incentivo.

Artículo 5°

Serán factores de mérito los siguientes:

- a) **Factores de dedicación:** Se entenderá que concurre este factor cuando el docente tenga un especial grado de compromiso en el desempeño de sus funciones. El que se demostrará con su cooperación, creatividad y, fundamentalmente, con su participación en el proyecto educacional del establecimiento respectivo.
- b) **Factor de interés:** Se entenderá que concurre este factor cuando el docente demuestre ánimo y una especial atención al cargo, así como espíritu de superación y perseverancia.
- c) **Factor de responsabilidad:** Se entenderá que concurre este factor cuando el profesional de la educación de cumplimiento oportuno a los programas de estudio, a las metas educacionales y a otras labores inherentes a la función que desempeña.
- d) **Factor de calidad:** Se entenderá que concurre este factor cuando en el desempeño de sus funciones el docente aporte conocimientos, tenga capacidad para comunicarse y darse a entender, obtenga rendimiento, desarrollen su labor con eficiencia y demuestra seguridad en si mismo.

Artículo N° 6

Para determinar la concurrencia de los factores de mérito indicados en el artículo anterior, una Comisión integrada por el Sr. Administrador Municipal y el Sr. Director de Control Municipal, deberán efectuar una evaluación del destinatario de este incentivo que labora en la Administración del DAEM, de acuerdo a la siguiente pauta:

Integrantes de Comisión:		
Profesional a evaluar:		
Cargo que desempeña:		
FACTOR A EVALUAR	OBSERVACIONES (Antecedentes que justifican la evaluación)	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Dedicación		
Interés		
Responsabilidad		
Calidad		

Artículo 7°

Indicadores para evaluar de las acciones satisfactorias del cargo.

Otros indicadores para evaluar satisfactoriamente las acciones propias del cargo del cargo serán:

Indicadores	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- El desempeño de funciones docentes-directivas superiores que conlleven responsabilidades y obligaciones directas sobre personal docente-directivo, técnico pedagógico, docente, paradocente, administrativo y auxiliares.		
El ejercicio de funciones de coordinación del equipo técnico y administrativo del DAEM, con el propósito de gestionar las actividades del Departamento de Educación Municipal.		
Haber asumido responsabilidades, administrativas o técnico		

pedagógica que aumenten significativamente su trabajo o implique dejar bajo su dependencia un mayor número de personal docente o administrativo.		
Cuando un docente directivo o docente técnico pedagógico deba asumir transitoriamente una función jerárquica superior.		
Ser designado en una función docente directiva o técnico pedagógica de carácter comunal que involucre a más de dos establecimientos educacionales.		
Cualquier otra actividad docente-directiva, técnico pedagógica que a juicio del Sr. Alcalde amerite el otorgamiento de una asignación especial de incentivo profesional, previa verificación y certificado de cumplimiento.		

TITULO III DE LA EVALUACION

Artículo 7°

La evaluación de las variables anteriormente indicadas se realizará mensualmente antes del 30 de cada mes. Indicándose el cumplimiento de los indicadores a través de un informe elaborado por la Comisión Evaluadora. Para esto el Departamento de Educación Municipal de Río Negro deberá presentar oportunamente todos los medios de verificación requeridos.

Dicho informe se hará sobre la base de una planilla que contenga todos los indicadores, tanto los **factores de mérito** como los **Indicadores para evaluar las acciones satisfactorias del cargo**. Se utilizara una plantilla simple que se indicara SI se cumple o NO se cumple con cada indicador. Para optar al 100% del incentivo se tendrá que haber cumplido, a lo menos, con el 70% de los indicadores, sin embargo para optar al 50% se deberá cumplir entre el 50% y 69%, al obtener menos de un 50% se perderá el incentivo del mes respectivo.

TITULO IV DE LOS MONTOS DE LA ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL

Artículo 8 °

El monto de la asignación corresponderá a la remuneración Básica Mínima Nacional del beneficiario , aumentándolo en un FACTOR de 1,5 de su RBMN :

- Cargo de Jefe de DAEM hasta un **1,5 x RBMN**

Dicha asignación será pagada desde el mes en el que el presente reglamento sea aprobado por el Concejo Municipal y dictado su respectivo decreto.

Estos valores son impositivos, tributables y su reajuste estará sujeto a una nueva negociación y a la variación de la Remuneración básica mínima nacional.

Artículo 9°

El Alcalde, otorgará los incentivos, para lo cual dictará los correspondientes Decretos Alcaldicios que tendrán como respaldo los informes relacionados con las distintas evidencias de acreditación de los méritos, informe que deberá ajustarse a no más dos hojas tamaño carta, que se traducirán en incentivos profesionales.

Artículo 10°

Los beneficios o incentivos a que se refiere el presente reglamento, se concederán siempre que el Departamento Administrativo de Educación Municipal cuente con la disponibilidad presupuestaria al efecto, refrendado mediante certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera, emitido por el jefe de la Unidad de Finanzas del DAEM.

TITULO V DE LA VIGENCIA

Artículo 11°

El presente reglamento rige a contar de la fecha de su aprobación por parte del Concejo Municipal y no podrá exceder el año pedagógico, 28 de febrero del año siguiente.

Artículo 12°

Derogase a contar de la fecha referida en el artículo anterior todo Reglamento y su articulado que verse sobre la misma materia.

Continúa la intervención del Director de Administración y Finanzas subrogante, señalando que este reglamento se ajusta a legalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 47 y artículo 70 bis de la ley 19.070, al que da lectura.

Al respecto, concejal Ramos expone que un reglamento similar fue aprobado en periodo anterior, el cual se sometió a consulta de Contraloría, a partir de lo cual se tuvieron que devolver los fondos, y que no le parece aprobar un incentivo a mitad de año considerando los problemas presupuestarios del DAEM.

Concejal Vidal menciona que tiene dudas respecto a la legalidad del Reglamento cuando se alude a “razones fundadas en el mérito”, atendiendo que no es posible evaluar el mérito de un funcionario recién incorporado al servicio; agrega le parece que los factores de mérito de evaluación son subjetivos y por ende no son medibles, además no tienen relación con el cargo directivo; también es necesario aclarar si en este caso se puede pagar incentivo cuando no se encuentra resuelta la situación del titular del cargo Sr. Patricio Catalán, además habría que ver si el aumento de \$ 800.000 que se propone se ajusta a legalidad ya que supera ampliamente el 25% de su remuneración.

Concejal Villarroel expresa que el tema le merece muchas dudas. Concejal Vásquez, en tanto, respalda lo argumentado por concejales Ramos y Vidal, especialmente sobre eventuales reclamaciones que pudiese realizar el ex Director del DAEM, por lo que propone darse un tiempo para definir el tema.

Al respecto, el Sr. Alcalde menciona que valora los alcances realizados por los señores concejales, por lo cual decide postergar la votación del tema hasta el próximo concejo.

6.- VARIOS

El señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, quienes hacen uso de ella, expresando lo que a continuación se resume:

Concejal Rodrigo Sepúlveda

- 1.- Expresa que a partir de las funciones asumidas por el Sr. Rafael Andrade, le corresponde percibir una remuneración acorde a sus responsabilidades, por lo cual espera que prontamente se resuelva situación de incentivo profesional.
- 2.- Solicita informe de asesor jurídico municipal con respecto a posibilidad de que los APR puedan utilizar recursos para microcréditos de sus socios.

3.- Solicita realizar las gestiones que sean pertinentes y dar las facilidades, a fin de posibilitar la postulación a programas de vivienda a profesionales y funcionarios públicos de la comuna.

4.- Sugiere que la UDEL se constituya en Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), de tal manera de potenciar los temas de desarrollo productivo en la comuna.

Al respecto, el Sr. Alcalde menciona que el informe del asesor jurídico se encuentra en elaboración; que la unidad de Vivienda ya está trabajando para ver si es posible avanzar en proyecto de esa naturaleza; se tendrá en cuenta la sugerencia de creación de la DIDEL.

Concejal Jéssica Vidal

1.- Solicita un pronunciamiento del asesor jurídico municipal respecto a la procedencia del incentivo profesional destinado al Director subrogante del DAEM, especialmente en lo referido a argumentar razones de mérito y por la actual condición de vacancia del cargo.

2.- Solicita que la Unidad de Deportes realice una presentación ante el concejo respecto a la administración de los recintos deportivos de la comuna.

3.- Solicita que la Unidad de Turismo realice una presentación ante el concejo respecto a materias de su competencia.

Al respecto, Sr. Alcalde señala que pedirá un pronunciamiento del Abogado respecto a incentivo del Director del DAEM; que se está trabajando en la definición de administración de espacios deportivos y que se instruirá para la presentación de la unidad de Turismo ante el concejo.

Concejal señor Jaime Vásquez

1.- Reconocimiento al Cacicado de Riachuelo por el lanzamiento del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, que opera en la Municipalidad de Río Negro. Quiero expresar un reconocimiento especial al cacicado de Riachuelo, por la programación de un evento, que resalta nuestra cultura ancestral, muestra lo heterogéneo de nuestro territorio, a través de las distintas especies que tenemos. Lo valioso de esta zona, con una gama de recursos naturales, que la madre tierra generosamente nos ha entregado. Resalta la exposición de don Jaime Ortíz, por la forma didáctica, con lo cual trató temas bastante profundos. Empaparnos con la riqueza de nuestra tierra, con sus recursos naturales: árboles, arbustos, ríos, mar, especies que viven en las aguas, la tierra y el aire, en nuestros bosques y todo el ecosistema que existe en él, su forma de auto-regulación que le permite su propia existencia, etc.

La calidad de los productos que se pueden obtener de nuestras frutas, especies como las abejas, las plantas medicinales, conocer la ruta turística, que puede ser un gran polo de desarrollo para nuestra comuna. Nuestra artesanía, rica en creatividad e innovación, y lo más valioso, nuestra gente emprendedora, que camina a paso firme por la senda del progreso. Tenemos productos como la gallina de los huevos azules, el maqui, uno de los mejores desintoxicantes en la naturaleza, murtas, chupones, la mora, mosqueta, que producen ricas mermeladas, jaleas, conservas, licores, etc. Somos hijos de una naturaleza prodigiosa, sólo basta cuidarla, protegerla y recoger los frutos maravillosos que produce.

2.- Alcalde, se da por hecho, la aprobación del cultivo de marihuana para uso terapéutico, en especial, para combatir algunos tipos de enfermedades. Tengo entendido, si no me equivoco, que a la municipalidad le corresponde autorizar su cultivo controlado en los hogares que lo soliciten. Espero más allá tener una política de control de cultivo de marihuana al respecto.

3.- ¿Cuál es la situación de la carrera de construcción en el Liceo José Toribio Medina, y cómo va el avance de la infraestructura que se requiere para la implementación de la carrera?.

4.- ¿Hay algún plan de recuperación de clases por el paro docente?.

Al respecto, el Sr. Alcalde informa que se hará llegar las felicitaciones al Cacicado de Riachuelo y PDTI; con respecto a proyecto de taller de Construcción de la carrera técnico-profesional del Liceo José Toribio Medina, cede la palabra a la funcionaria Loreto Cabezas, quien da a conocer los avances de la obra, la cual se estima estará concluida a fines del mes de julio; complementa el Sr. Rafael Andrade, informando que se estima contar con la respectiva resolución al 30 de agosto, y que se espera contar con la aprobación del concejo para nuevos recursos que se requerirán; respecto a la paralización docente, el Sr. Andrade señala que a nivel local se respetó el calendario de vacaciones establecido por el Ministerio, es decir, del 6 al 24 de julio, y que con respecto a la recuperación de clases se consensuó con el Colegio de Profesores un calendario tentativo que expone en detalle.

Concejal señor Carlos Kusch:

1.- Solicita reparación de tramos del camino a Putrihue, el cual fue recargado, pero faltó compactar, por lo que se encuentra muy blando, lo que no ofrece seguridad para el tránsito vehicular.

2.- Solicita se verifique situación de algunos refugios peatonales que se instalaron muy pegados a la calle, por ejemplo en calle Pedro Montt.

3.- Solicita construcción o reparación de refugio peatonal existente en el sector del callejón Arteaga.

4.- Solicita reparar baches en calle Pedro Aguirre Cerda.

Al respecto, Sr. Alcalde informa que se oficiará a Vialidad respecto a reparación de camino a Putrihue, instruirá a SECPLA para verificar situación de refugios peatonales.

Concejal señor Jaime Ramos:

1.- Solicita decreto de nombramiento del Director del DAEM.

2.- Solicita resolución de la carrera Técnico-profesional de Riachuelo.

3.- Solicita informe y exposición de avance presupuestario de la Municipalidad, Depto. de Salud y Depto. de Educación.

4.- Ante la preocupación de los vecinos, solicita fiscalización Plazuela Pedro Aguirre Cerda debido por presencia de animales vacunos que están provocando destrozos en el lugar.

En relación a la materia, el Sr. Alcalde compromete la elaboración de documentos e informes presupuestarios de las unidades aludidas; con respecto a los animales, habría que tener mayores antecedentes para tomar medidas.

Concejal señorita Mónica Villarroel:

1.- Solicita que el Alcalde sea consecuente en su actuar en el tema habitacional, esto referido a compromisos asumidos con los comités Villa Santa Mónica y Santa Mónica. Expresa que ambos comités tienen una antigüedad superior a 10 años, y el Sr. Alcalde intercedió para desplazarlos y privilegiar el emplazamiento de viviendas en terreno disponible en beneficio de comités Las Amapolas y Mi Casa por Fin, los cuales tenían inicialmente otros terrenos destinados y no donde finalmente están siendo emplazados estos conjuntos habitacionales. Actualmente queda un retazo disponible y la Unidad de Vivienda del municipio está levantando una nueva demanda para instalar en este terreno, esto no le parece justo y representa una soberbia de la Encargada de Vivienda Viviana Andrade, que nunca ha querido trabajar con comités Villa Santa Mónica y Santa Mónica.

NUMERACION DE ACUERDOS

ACUERDO N°333: Se aprueban por unanimidad la incorporación de modificación presupuestaria N° 3 del área de educación.

ACUERDO N°334: Se aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas del Área de Educación y por mayoría las modificaciones presentadas a los presupuestos de la Municipalidad y cambio de objetivos y funciones de honorarios, con los votos en contra de concejal Jaime Vásquez y Mónica Villarroel, y en el caso del concejal Jaime Ramos con el voto en contra de las partidas 21.01, 21.02 y 21.03.005 y cambio de objetivos y finalidad de honorarios del presupuesto Municipal.

Se pone término a la sesión siendo las 10:50 horas.

**SARA FUENTES MONSALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA